



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

2011/003/146
mfc

1847

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **04 ABR 2011**

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad, tendiente a la baja del Inventario de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tosca marrón, ubicado en el padrón N° 4176 (antes padrón N° 888) de la 3ª Sección Judicial del Departamento de Flores. -----

RESULTANDO: I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de agosto de 1994, se incluyó en el Inventario mencionado dicho yacimiento para su utilización en obras públicas en la Regional IX; -----

II) Que la División Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en informe N° 58/2011 de 15 de febrero de 2011, al tomar intervención, no formula objeciones a la gestión promovida en autos. -----

CONSIDERANDO: que habiendo cumplido dicho yacimiento con los cometidos de suministros de material para tales obras, la precitada Unidad Ejecutora plantea la baja respectiva; -----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992. -----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tosca marrón ubicado en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Flores, padrón N° 4176 (antes padrón N° 888), propiedad del Sr. Alberto Albisu, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad en autos. -----

2°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada dependencia, a sus efectos. -----

JOSE MUJICA
Presidente de la República